



YERBA BUENA,

17 AGO 2022

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán
DECRETO:

637

VISTO: El Contrato suscripto el 09/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Miguel Angel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Mercedes Benz: 08-L 1114/48, Dominio: WWW-518, Motor N°: RPA361040, Chasis N°: 341.036-15-037154, Modelo 1978, para prestar servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/06/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/08/2022, prorrogables automáticamente por única vez y por igual período de duración de 03 (tres) meses y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 173.000.- (pesos ciento setenta y tres mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 7.751-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

637

17 AGO 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 08/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Angel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdez N° 65, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/08/2022, prorrogables automáticamente por única vez y por igual período de duración de 03 (tres) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Moreno a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>Elu</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena